



AUTORIZA FERIADO LEGAL
PROPORCIONAL A DON ROSENDO
GUERRA CISTERNA

DECRETO ALCALDICIO N° 7645

CHILLAN VIEJO, 15 DIC 2021

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios
- 2.- Ley N° 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.
- 3.- El D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

- a).- Decreto Alcaldicio N°2.128 del 15.04.2021, que rectifica y establece subrogancia automática en ausencia del Jefe DAEM. Decreto Alcaldicio N°6.078 del 18.10.2021, que establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.
- c).- El permiso presentado por Don Rosendo Guerra Cisterna, con fecha 06.12.2021, para que se les conceda Feriado Legal autorizada por Director del Departamento de Educación Municipal.
- c).- Que, con fecha 01 de octubre del 2021, se da por cumplido el periodo 2020-2021 de feriado legal a Don Rosendo Guerra Cisterna, según fecha de inicio pactado en Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto N°5192 del 2014.
- d).- La necesidad de anticipar de forma excepcional, feriado legal periodo 2021-2022 a Don Rosendo Guerra Cisternas por 01 día el 09 de diciembre del 2021.

DECRETO:

1.- **OTÓRGUESE** Feriado Legal Proporcional al funcionario que se indica, en las fechas que se señalan:

Rut	Nombre	Desde	Hasta	Días	Periodo	Unidad
██████████	ROSENDO GUERRA CISTERNA	09/12/2021	09/12/2021	01	2021-2022	DAEM

2.- Quedará disponible 14 días de feriado legal 2021-2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CGP / RBF / LMO / OES / ACC / FLP / flp

Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado.**



CLAUDIO GUÍNEZ PACHECO
DIRECTOR (R) DAEM



15 DIC 2021